

Ave Nacional de la República de Panamá



Asamblea Legislativa de Panamá

El Patronato Amigos del Águila Harpía fue convocado por la oficina de participación ciudadana de la Asamblea Legislativa para que fuera participe de una nueva ley promovida por la Honorable Legisladora Susana Richa de Torrijos para declarar el Águila Harpía como el Ave Nacional de la República de Panamá. Tan maravillosa oportunidad fue aprovechada de inmediato por el Patronato participando activamente en cada reunión apoyando la compilación de literatura e información y ya para septiembre de 2001, se contaba con la exposición de motivos.



Aguila HarpiaEl 11 de marzo de 2002, se hizo una disertación por parte de la bióloga Karla Aparicio, la Ley pasó a segundo debate y el 13 de marzo la Ley fue aprobada en tercer debate siendo la sesión galardonada con un ejemplar de esta majestuosa ave. La Ley fue registrada como la No. 18 del 10 de abril de 2002 con gaceta oficial No. 24530 y cuenta con cuatro artículos, estableciendo el tercero de ellos multas hasta de cinco mil balboas (B/. 5,000.00) para quien capture, trafique, cause daños o muerte de águilas Harpías adultas, sus crías, huevos o nidos.



Todos los miembros que conforman el Patronato se sienten complacidos en haber sido parte de este proceso que fomenta la conservación del Águila Harpía y su entorno natural. Agradece también a todas las instituciones, organizaciones conservacionistas y colaboradores que dedicaron tiempo y

empeño en hacerlo una realidad.